



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 247-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 26 de mayo de 2023.

El Alcalde de la Honorable Municipalidad de Pasco, quien suscribe

POR CUANTO:

El Informe N° 0640-2023-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 0204-2023-HMPP-GDS/SGECDJN de la Sub Gerente De Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipal - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituye la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, en el inciso e) del artículo 56° de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, establece que el profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Por la naturaleza de su función, la permanencia en la carrera pública docente exige al profesor idoneidad profesional, probada solvencia moral y salud física y mental que no ponga en riesgo la integrada de los estudiantes. Le corresponde. Recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa respectivamente;

Que, el inciso b) del artículo 42° de la Ley N° 29944-Ley de la Reforma Magisterial establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva le corresponde: agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral, regional, ministerial o suprema;

Que, el Dr. Juan BARRERA LAOS, es pedagogo en la capacitación de docentes en el

Un futuro diferente

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://municipalidadmunicipasco.gob.pe/Ofida> Código de Verificación: H256711054



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco marco del nombramiento en el sector educación con ponencias de alta capacidad y distinción educativa, cultivando y brindando un alto nivel de enseñanza para con los maestros de la provincia de Pasco, en mérito a la lobar realizada en favor a la educación y mejora para los maestros de nuestra provincia.

Que mediante el Informe N° 0640-2023-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, solicitan RECONOCIMIENTO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO para el Dr. Juan BARRERA LAOS, por haber realizado una disertación de capacitación docente en el marco del nombramiento en el sector educación en el distrito de Pasco;

Que, mediante Informe N° 0204-2023-HMPP-GDS/SGECDJN de la Sub Gerente De Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, solicitan RECONOCIMIENTO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO para el Dr. Juan BARRERA LAOS;

Estando en las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Dr. Juan BARRERA LAOS, por haber realizado una disertación de capacitación docente en el marco del nombramiento en el sector educación con personalidades de alta capacidad pedagógica.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACERLE ENTREGA, de la presente Resolución en acto público otorgado por la Máxima autoridad de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Dr. Juan BARRERA LAOS, a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes y a las demás áreas correspondientes según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
portal.munpasco.municipasco.gob.pe/valida Código de Verificación: H256711054